



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Curso Rescate Prehospitalario/"

DECRETO EXENTO N° **1979**

VALLENAR, 15 ABR 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01460 de fecha 10 de Abril de 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Gmail de fecha 17 de Febrero 2014 de Enfermera Asesor Departamento de Gestión Hospitalaria.
4. Gmail de fecha 10 de Abril de 2014 de Encargada de Capacitación Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 100% y un viático a razón del 40 %, además de pasajes terrestres: Domeyko-Vallenar / Vallenar-Copiapó, Copiapó-Vallenar / Vallenar-Domeyko, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a "Curso Prehospitalario Básico", los días Viernes 11 y Sábado 12 de Abril de 2014:

- Don Miguel Angel Paredes Madariaga - Auxiliar Paramédico
- Don Luis Armando Corrotea Campusano - Conductor

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que los funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/Dra.PSG/CRP/vmd